



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 136 -2023-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 4093039 y Registro DOCUMENTAL N° 6525866, que contiene el MEMORANDO N° 059-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH-USD, INFORME 067-2023-GRA-GRSA/GRS-DESP, emitido por el Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita se emita acto resolutorio de Felicitación al Personal de Profesionales de la Salud que participaron en la CAMPAÑA DE ATENCION EN SALUD en el Distrito de Alto Inclan-Mollendo de la Provincia de Islay del Departamento de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, según con lo dispuesto en el inciso a), del Artículo 147° y Artículo 148° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece el agradecimiento y reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas al cumplimiento de las funciones desempeñadas, mediante felicitación escrita a los servidores de la Administración Pública por las acciones distinguidas realizadas;

Que, según el Artículo 48°, del Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, que aprueba el texto Único Ordenado de la Normativa del Servicio Civil, concordado con el Artículo 18°, de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, sobre Reconocimiento Especial y establece que: El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones a) lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados c) Promover valores sociales d) Promover beneficios a favor de la entidad e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, según MEMORANDO N° 059-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH-USD, INFORME 067-2023-GRA-GRSA/GRS-DESP, emitido por el Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita se emita acto resolutorio de Felicitación al Personal de Profesionales de la Salud (Médicos Especialistas de la ciudad de Arequipa y Lima), que participaron en la CAMPAÑA DE ATENCION EN SALUD en el Distrito de Alto Inclan-Mollendo de la Provincia de Islay del Departamento de Arequipa, y por haber contribuido activamente en la proyección a la comunidad de la ciudad de Mollendo, brindando una atención de calidad por Médicos Especialistas, que se desplazaron de la ciudad de Arequipa, considerando que los méritos e incentivos sirven como estímulo a los servidores de la administración pública para un mejor desempeño de sus funciones;

En consecuencia, resulta procedente reconocer y felicitar mediante acto resolutorio, la labor y las acciones excepcionales del equipo de trabajo constituido por médicos especialistas, en beneficio de la población de la Provincia de Islay, jurisdicción de la Red de Salud Islay dependencia de la Gerencia Regional de Salud, Pliego 443 Gobierno Regional, Sector 99;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas, según Ordenanzas Regionales Nos. 507 y 508-AREQUIPA, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, respectivamente;

Estando a lo informado y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

...///



///...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, al EQUIPO DE TRABAJO DE SALUD, que participaron en la CAMPAÑA DE ATENCION DE SALUD, realizado en el Distrito de Alto Inclan de la ciudad de Mollendo de la Provincia de Islay, en mérito a los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Régimen Laboral	Institución
Henry Enrique, AZABAMBA VILCAHUAMAN	70442072	Medico Oftalmólogo	SNP	INO
Elsa, SALAS MAFALDO	23004064	Enfermera	DL.. N° 276	INO
Sharlot Carol, CHACON AREVALO	29695333	Medico Medicina Interna	DL.. N° 1057	Hospital Emergencias José Casimiro Ulloa
Juan Carlos, CARRIL ALVAREZ	09627855	Medico Medicina Interna	DL.. N° 276	Hospital Emergencias José Casimiro Ulloa
Flor de María, CHAMBI DIAZ	40696475	Medico Otorrinolaringóloga	DL.. N° 276	Hospital Regional Honorio Delgado
Carlos Enrique, MARAVI YAURI	20116666	Asistente de Otorrinolaringología	DL. N° 276	Hospital Regional Honorio Delgado
Asunta, CESPEDES AYALA	09348143	Médico Pediatra	DL. N° 276	Instituto del Niño San Borja
Janet Michell, CASTILLO USCAMAYTA	67900718	Médico Psiquiatra	DL. N° 276	Hospital Emergencias Sergio Bernaldes
Edwing Nilton, RAMOS CONDORI	29659123	Médico Psiquiatra	DL. N° 276	Hospital III Goyeneche
Rodrigo, CRUZ TAGLE	40413193	Medico Ecografía	DL.. N° 1057	GERESA
Julissa Mabel, PINTO ROLDAN	29649345	Medicina General	DL.. N° 1057	Red de Salud Islay
Lisette Magaly, MANRIQUE CONDORI	29647793	Cirujano Dentista	DL.. N° 1057	C.S. Mental Comunitario de Cocachacra
Mira Aurora, ZEVALLOS RODRIGUEZ	73073718	Psicólogo	DL.. N° 1057	C.S. Mental Comunitario de Cocachacra
Fiorella Patricia, MALDONADO MEDINA	72927709	Enfermera	DL.. N° 1057	C.S. Mental Comunitario de Cocachacra
Marlene Sofía, MEDINA CRUZ	42376571	Tecnico en Enfermeria	DL.. N° 1057	C.S. Mental Comunitario de Cocachacra

ARTÍCULO 2º.- la Oficina de Recursos Humanos de destino, mediante el Área de Registro y Legajos, adjuntara la presente resolución en su respectivo legajo personal, lo que será considerado como mérito.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal Web Institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los once (11) días del mes de marzo del año 2024

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MED. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 45719 - RNE 46139

ARR/MAAC/BRMO/JCYS